



Proyecto de Ley N° 0675/2024-CR

CONGRESISTA RUTH LUQUE IBARRA

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"



PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Los congresistas de la República que suscriben, a iniciativa de la congresista **Ruth Luque Ibarra**, en ejercicio del derecho de iniciativa legislativa que le confiere el artículo 107 de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con los artículos 22 literal c), 67, 75 y 76 del Reglamento del Congreso de la República, proponen el siguiente **PROYECTO DE LEY**.

PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE NECESIDAD PÚBLICA E INTERÉS NACIONAL LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA INFRAESTRUCTURA DE ALTA COMPLEJIDAD DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO EN EL DEPARTAMENTO DE CUSCO

Artículo 1º. Declaratoria de interés nacional

Declárese de interés nacional la construcción de la nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco, para fines de garantizar la atención adecuada de los pacientes, optimizar el nivel de atención y promover la atención oportuna.

DISPOSICIÓN COMPLEMENTARIA FINAL

ÚNICA. Encárguese al Poder Ejecutivo para que, a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en coordinación con el Gobierno regional de Cusco, se establezcan los mecanismos técnicos y presupuestales necesarios para garantizar la construcción de la nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud-Cusco, y; se garantice la ejecución presupuestal del mismo.

Lima, marzo del 2025



Firmado digitalmente por:
BAZAN NARRO Sigrid Tesoro
FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 16:14:51-0500



Firmado digitalmente por:
LUQUE IBARRA Ruth FAU
20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 08:49:00-0500



Firmado digitalmente por:
REYMUNDO MERCADO Edgard
Cornelio FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 13:00:53-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 09:45:08-0500



Firmado digitalmente por:
PAREDES PIQUE Susel Ana
Maria FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 01/04/2025 09:45:21-0500



CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, **03** de **abril** de **2025**

Según la consulta realizada, de conformidad con el Artículo 77° del Reglamento del Congreso de la República: pase la Proposición **N° 10675/2024-CR** para su estudio y dictamen, a la (s) Comisión (es) de:

1. SALUD Y POBLACIÓN.



GIOVANNI FORNO FLOREZ
Oficial Mayor
CONGRESO DE LA REPÚBLICA

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

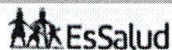
I. Fundamentos de la propuesta

1.1. Antecedentes legislativos

El Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, perteneciente a la Red Asistencial de EsSalud en Cusco, es actualmente una institución clave en la atención médica de la región. A pesar de las condiciones adversas, como el hacinamiento de pacientes y la insuficiencia de personal médico, este hospital continúa brindando un servicio fundamental a la población cusqueña y de regiones aledañas.

Pese a los esfuerzos desplegados para mejorar la prestación de servicios médicos y calidad de atención a los pacientes, a la fecha no se cuenta con una iniciativa legislativa que promueva la construcción de una nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud del Cusco.

El Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco es el centro de referencia para enfermedades de alta complejidad en la región sur del país. Atiende a miles de pacientes asegurados que requieren atención especializada en diversas áreas, como cardiología; neurología; programas de trasplante renal, cornea, médula ósea; oncología; cirugía general; unidad de cuidados intensivos y demás atenciones que contempla la cartera de servicios del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco EsSalud Cusco III-I.



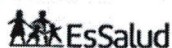
"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

GERENCIA DE RED ASISTENCIAL CUSCO
HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO

CARTERA DE SERVICIOS DEL HOSPITAL NACIONAL ADOLFO GUEVARA VELASCO
RED ASISTENCIAL CUSCO – ESSALUD



UPSS	SERVICIOS
UPSS de Atención Directa:	
Consulta Externa	<u>Consulta Médica:</u> Medicina Interna, Ginecología y Obstetricia, Cirugía General, Pediatría, Anestesiología, Medicina de Rehabilitación, Traumatología y Ortopedia, Cardiología, Neurología, Neumología, Gastroenterología, Reumatología, Psiquiatría, Oftalmología, Urología, Dermatología, Endocrinología, Hematología Clínica, Medicina Enf. Infecciosas y Tropicales, Cirugía Torácica y Cardiovascular, Cirugía Plástica, Cirugía de Cabeza y Cuello, Neurocirugía, Nefrología, Geriatria, Medicina Oncológica, Cirugía Pediátrica, Neonatología, Cirugía Oncológica, Neonatología, Cirugía Oncológica.
	Medicina Complementaria
	Atención Odontológica
	Atención Psicológica
	Atención Enfermería
	Atención Obstetricia
	Atención Nutrición
	Atención Trabajo Social
	Medicina Interna
	<u>Medicina Especialidades:</u> Gastroenterología, Nefrología, Neurología, Cardiología, Psiquiatría
Hospitalización	Cirugía General
	<u>Cirugía Especialidades:</u> Urología, Neurocirugía, Otorinolaringología, Cirugía Plástica, Cirugía Cardio Vascular, Cirugía Cabeza y Cuello,
	Ginecología Obstetricia
	Pediatría
	Obstetricia
	Traumatología y Ortopedia
	<u>Oncología:</u> Oncología Clínica, Cirugía Oncológica, Hematología.
	Partos sin Complicación
	Partos con Complicación
	Cesáreas
Centro Obstétrico	



"Decenio de la igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



UPSS	SERVICIOS
Centro Quirúrgico	Cirugía Mayor de Alta Complejidad
	Cirugía Mayor de Mediana Complejidad
	Cirugía Mayor de Baja Complejidad
	Cirugía Menor de Alto Requerimiento
	Cirugía Menor Bajo Requerimiento
Emergencia	Schok Trauma
	Tópico Médico de Medicina
	Tópico Médico de Pediatría
	Tópico Médico de Cirugía
	Tópico Médico de Ginecología Obstetricia
	Tópico de Traumatología
	Tópico de Enfermería
	Sala de Observación Adulto
	Sala de Observación Pediatría
	Sala de Operaciones de Emergencia
Unidad de Cuidados Intensivos	Unidad de Cuidados Intensivos Adulto
	Unidad de Cuidados Intensivos Neonatología
	Unidad de Cuidados Intermedios Adulto
	Unidad de Cuidados Intermedios Neonatología
Trasplante y Procura de Órganos	Renal
Procedimientos Especiales	Ecocardiografía Transtorácica
	Dopler Vascular
	Holter
	Prueba Esfuerzo
	Endoscopia Digestiva Diagnóstica
	Endoscopia No Digestiva Diagnóstica
	Endoscopia Terapéutica
	Electroencefalograma
	Perimetria (Campimetria)
	Marcapaso Transitorio
	Marcapaso Def.Unicameral
	Electrocardiograma
	Colposcopia
	Trombosis Sistémica
Tratamientos Especiales	Enyesado
	Quimioterapia
	Inmunización VIH (+)
	Inmunización Trasplante Renal
	Tratamiento Hemofílico
	Tratamiento Insuficiencia Renal
	Soporte Nutricional Parenteral Total
	Soporte Nutricional Enteral Total
	Terapia del Dolor

Imagen 1: Cartera de servicios del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco EsSalud Cusco

Por lo que, su rol es crucial debido a la falta de hospitales con el mismo nivel de especialización en la región, lo que lo convierte en el principal destino para pacientes con patologías graves.

Sin embargo, pese a su importancia y los esfuerzos desplegados para brindar mejor calidad atención a los pacientes, a la actualidad no se viene priorizando su modernización, a fin de poder contar con un hospital de alta complejidad, ya que el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco fue creado hace más de 38 años con una proyección de 20, por lo que, a la fecha su capacidad ha sido rebasada por la demanda en todas sus áreas.

Por lo que, la presente iniciativa permitirá llamar la atención del Poder ejecutivo a través del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, a fin de que se brinde una atención urgente y prioritaria a las necesidades y deficiencias de infraestructura de este hospital y se pueda concretar la construcción de una nueva instalación médica de alta complejidad que obedezca a la demanda de la atención de pacientes.

1.2. El Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial de Cusco

1.2.1. Ubicación:

El Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco, inaugurado el 6 de julio de 1986, es el principal establecimiento de la Red Asistencial Cusco de EsSalud. Está ubicado en la Avenida Anselmo Álvarez S/N del distrito de Wanchaq, en la provincia y departamento del Cusco, además de brindar atención médica las 24 horas del día.



Fotografía 1: Arqa¹

1.2.2. Reseña

Se tiene que, a fines de la década de 1970, el prestigioso e influyente estudio de arquitectura peruano Cooper Graña Nicolini, recibió el encargo de diseñar un hospital público de alta complejidad, el cual representa, hasta el día de hoy, el encargo más grande y complejo realizado.

El hospital está ubicado en el distrito de Wanchaq de la provincia y departamento de Cusco, instalado sobre un inmueble que ocupa una manzana de forma trapezoidal de 78,447.00 m², que resulto de la subdivisión del antiguo y primer campo de aterrizaje de la ciudad, denominado la Pampa del Polvorín, el cual opero hasta 1966².

¹ Disponible en: <https://arqa.com/actualidad/colaboraciones/lujo-hospitalario.html>

² Arqa. "Lujo Hospitalario". Disponible en: <https://arqa.com/actualidad/colaboraciones/lujo-hospitalario.html>

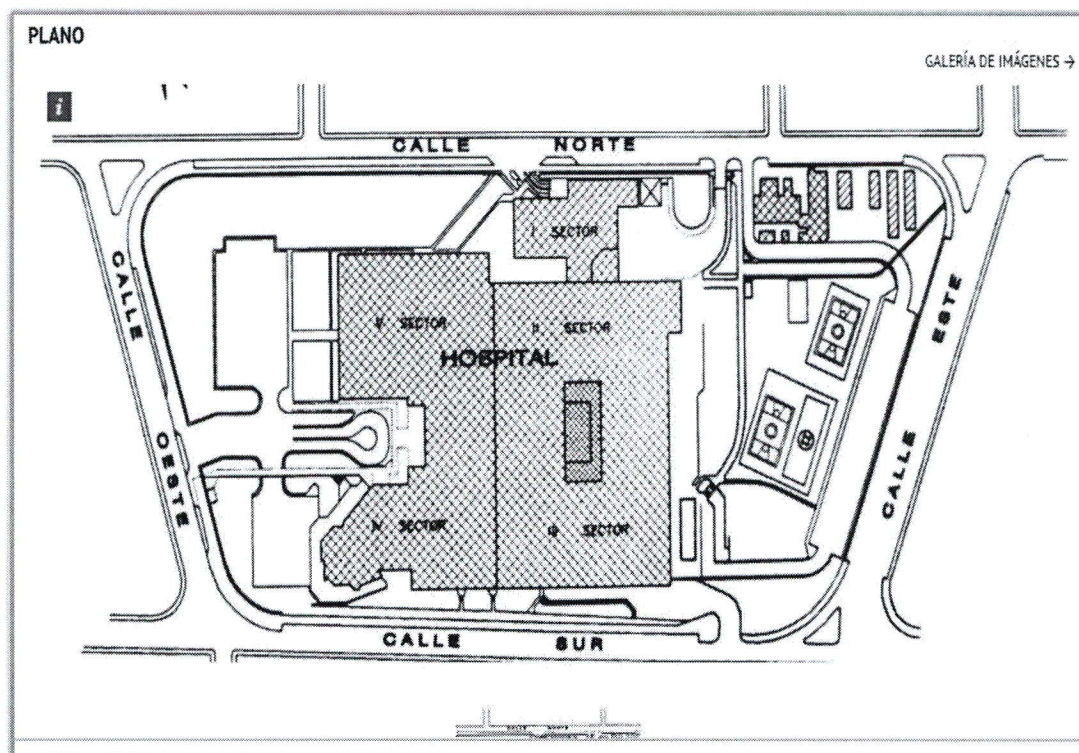


Imagen 2: Arqa

El proyecto, como requisito planteado por los funcionarios del gobierno Peruano, debía atender una demanda inicial de 300 camas, con posibilidad de ampliar hasta 500, y además, desarrollado en un gran bloque compacto de 10 niveles de altura, requisitos que fueron atendidos parcialmente, pues los proyectistas consideraron exagerada e inaceptable la altura requerida, por ser contraria a la escala urbana del Cusco y además porque en aquel momento, la ciudad se encontraba en proceso de conseguir su declaratoria como Patrimonio Mundial ante la UNESCO, la cual fue obtenida en 1983³.

Siendo así y respetando los parámetros urbanísticos propios de una zona arqueológica, la estrategia proyectual adoptada fue integrarse al contexto urbano del Cusco, tanto en escala como en ciertas condiciones particulares del

³ Ibid

sitio, como el uso de cubiertas de teja de arcilla y la incorporación de patios al interior del conjunto, elementos característicos de su entorno físico y del tejido urbano tradicional del Cusco⁴.

1.2.3. Servicios

Este nosocomio a la fecha ofrece una amplia gama de especialidades médicas, incluyendo neurología, medicina interna, cirugía, programas de trasplante de médula ósea; pediatría, gineco-obstetricia, y demás atenciones que contempla la cartera de servicios del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco EsSalud Cusco III-I. Además, se destaca como un centro de referencia en la realización de trasplantes de riñón y córnea, lo que le ha valido el reconocimiento como "Hospital Donador y Trasplantador⁵".

En cuanto al nivel de atención, el hospital se enfoca en la humanización de los servicios de salud, promoviendo una atención centrada en el paciente y su familia. Recientemente, EsSalud Cusco ha implementado iniciativas para fortalecer este enfoque en el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco y otros centros médicos de la región⁶.

Por lo que, se puede afirmar que el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco es una institución clave en la prestación de servicios de salud especializados en la región sur del Perú, destacándose por su amplia cobertura, especialidades médicas y compromiso con la calidad de atención al paciente.

⁴ Ibid

⁵ EsSalud. Disponible en: <https://www.essalud.gob.pe/essalud-cusco-hospital-nacional-adolfo-guevara-velasco-celebra-33-aniversario/>

⁶ Disponible en: https://www.facebook.com/story.php?id=100063647197214&story_fbid=1173339518130944&utm_source=

1.3. Visita en mi semana de representación y mesa de trabajo en el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco

Como parte de mis actividades de mi semana de representación del mes de febrero del presente año, en mi calidad de congresista por la región de Cusco, el martes, 25 de febrero del presente año, nos reunimos con funcionarios de EsSalud y directivos de la Red Asistencial de Salud Cusco, a fin de revisar la actual situación de la capacidad de atención e infraestructura de EsSalud Cusco.



Fotografía 2: Mesa de trabajo con los funcionarios del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco

En esta reunión de trabajo abordamos sobre la urgencia de la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad en la ciudad de Cusco, lo que vendría a ser un hospital de contingencia, por lo que, los funcionarios me precisaron que ya se viene recabando información para

garantizar la consolidación y elaboración de un expediente técnico para el proyecto⁷.

Así mismo, los funcionarios de esta institución me informaron que el Gobierno Regional del Cusco, a la fecha, debe un aproximado de 58 millones de soles a EsSalud, recursos que son necesarios para garantizar la compra de equipamiento moderno para la atención de pacientes.

Por otro lado, sostuvimos una reunión con los principales gremios del hospital como el Sindicato de enfermeras, tecnólogos médicos y representantes de los asegurados; quienes nos trasladaron su preocupación y necesidades, entre ellas, la construcción de un nuevo hospital de contingencia que responda a la demanda de los asegurados.

Además, solicitaron que el nuevo hospital de alta complejidad debe contar con la Unidad de Tratamiento Oncológico (UTO) y la Unidad de Atención Renal Ambulatoria (UARA), así como debe implementarse un resonador moderno que brinde una atención oportuna a los pacientes. Aunado a ello, resaltaron sobre la importancia de extrapolar la atención del seguro social en el Cusco, ya que estratégicamente no corresponde que los centros de atención, policlínicos y hospitales están muy congestionados porque no se descentraliza y optimiza la atención.

Siendo así, requerimos a los funcionarios de este hospital concretar la elaboración del expediente técnico para poder tangibilizar su construcción, además de requerir que la estrategia de atención sea descentralizada y llegue a otras provincias de la región de Cusco.

⁷Disponible:

https://www.facebook.com/story.php?story_fbid=1144989227637599&id=100063795978201&rid=fc1ZeY6AoQ7grxne#



Fotografía 3: Reunión con los sindicatos del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco

Es en ese orden de ideas que, corresponde a corto plazo, fortalecer el primer nivel de atención mejorando no solo la oferta sino la capacidad resolutive de establecimientos como el Centro Médico Metropolitano y los Hospitales de Nivel II de provincia.

Además, para afrontar estos desafíos, es fundamental que las autoridades nacionales y regionales prioricen la mejora de la infraestructura hospitalaria y el incremento de personal médico. Por lo que, se requiere con suma urgencia presupuesto para la ampliación de áreas críticas, adquisición de equipamiento moderno y la contratación de más profesionales de la salud.

Finalmente, resulta imprescindible la implementación de estrategias de descentralización que podría aliviar la carga de este hospital, resultando necesario el fortaleciendo otros centros de salud en la región para atender casos de menor complejidad.

1.4. Problemática y coyuntura que origina la presente propuesta

Debido al hacinamiento de pacientes, la falta de equipamiento médico y la reducida infraestructura frente a la demanda de los asegurados, se viene impulsando la presente iniciativa legislativa que, declara de necesidad pública e interés nacional la construcción de una nueva infraestructura de contingencia del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial de EsSalud. Esta propuesta busca garantizar el acceso a una atención médica de calidad mediante la modernización de instalaciones, la adquisición de equipamiento médico de última generación y el fortalecimiento del personal de salud.

Siendo así, este proyecto de Ley responde a la urgencia de descongestionar el hospital y mejorar las condiciones en las que se brinda atención médica, evitando así que miles de pacientes sigan enfrentando largas colas, reciban atención en espacios reducidos y no se cuente con equipos de última generación. Asimismo, la nueva infraestructura permitiría atender con mayor eficiencia a los pacientes provenientes de diferentes regiones del país, evitando el colapso del sistema de salud y garantizando un servicio más equitativo y digno para todos.



Fotografía 4: Sobresaturación de pacientes en espera



Fotografía 5: Saturación de los pasillos con camillas



Fotografía 6: Congestión de los espacios de atención del personal de salud



Fotografía 7: Desabastecimiento del personal en la atención de pacientes



Fotografía 8: Congestión de los pasillos de atención al usuario

Por lo que, mediante la presente iniciativa legislativa se pretende evidenciar la urgencia de la intervención del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo para la construcción de un nuevo hospital de alta complejidad mediante la declaración de necesidad pública e interés nacional.

A pesar de las limitaciones estructurales y de recursos humanos, el Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco sigue siendo un pilar fundamental en la atención de pacientes en Cusco. La dedicación del personal de salud y la resiliencia de la institución han permitido que miles de personas reciban atención médica especializada. Sin embargo, es imperativo que se realicen mejoras sustanciales para garantizar un servicio digno y eficiente, acorde con las necesidades de la población y los estándares de salud pública.

La aprobación del Proyecto de Ley para la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad es una necesidad urgente que contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud en la región y beneficiará a miles de peruanos que requieren atención médica oportuna y de calidad.

1.5. Justificación de la propuesta

La aprobación del Proyecto de Ley para la construcción de una nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad es una necesidad urgente que contribuirá al fortalecimiento del sistema de salud en la región y beneficiará a miles de peruanos que requieren atención médica oportuna y de calidad.

1.5.1. Marco normativo sobre el mejoramiento y construcción de nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad

- **Marco normativo supranacional**

El marco normativo internacional para la construcción de nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad para la población se basa en diversas normas, tratados y estándares internacionales que promueven la tutela

del derecho a salud pública y la accesibilidad. Algunos de los principales marcos regulatorios son:

1. Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948)

El artículo 25 de esta declaración precisa que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, entre otros aspectos, la salud y el bienestar, lo que implica el acceso a infraestructura sanitaria adecuada.

2. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (1966)

En su artículo 12 se hace referencia a que los Estados parte deben garantizar el derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Para ello, se requiere la mejora de la infraestructura hospitalaria y el acceso a servicios de salud de calidad.

3. Convenio 161 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre los Servicios de Salud en el Trabajo (1985)

Exige que los países aseguren infraestructura de salud adecuada para los trabajadores y la población en general.

• Marco normativo nacional

La construcción de nueva infraestructura hospitalaria en el Perú, como es el caso del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco, está respaldada por un conjunto de normativas que buscan promover la modernización de su infraestructura. A continuación, se destacan las principales disposiciones legales de orden nacional que justifican esta labor por parte del Estado peruano:

1. Constitución Política del Perú (1993)

En sus artículos 7°;9° y 44° se establece que el Estado peruano reconoce

el derecho de toda persona a la salud y el deber de protegerla, promoviendo el acceso a servicios de salud de calidad; determina la política nacional de salud, facilitando el acceso equitativo a los servicios de salud públicos y; establece que es deber del Estado garantizar el bienestar y el desarrollo de la población⁸.

2. Ley 26842, Ley General de Salud

Que, en su artículo 4° y 8° establece que el acceso a los servicios de salud es un derecho fundamental de la persona, y el Estado debe asegurar su provisión con calidad y que el Estado peruano está obligado a desarrollar infraestructura adecuada para garantizar la atención en salud⁹.

3. Ley 29344, Ley Marco del Aseguramiento Universal en Salud

Esta ley en su artículo 5° refiere que el aseguramiento universal en salud implica la ampliación y mejora de la infraestructura hospitalaria para garantizar el acceso a los servicios¹⁰.

4. Programa Nacional de Inversiones en Salud (PRONIS)

Este plan, elaborado por el Ministerio de Salud (MINSA), establece la necesidad de modernizar hospitales y centros de salud para cumplir con estándares de calidad y seguridad¹¹.

5. Decreto Legislativo 1157, que aprueba la a modernización de la gestión de la inversión pública en salud Inversión en Salud

Establece mecanismos para la inversión en salud mediante asociaciones público-privadas (APP) y proyectos de inversión pública¹².

⁸ Constitución Política del Perú (1993)

⁹ Disponible en: <https://www.essalud.gob.pe/transparencia/pdf/publicacion/ley26842.pdf>

¹⁰ Disponible en: [http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v26n2/a13v26n2#:~:text=La%20Ley%2029344%20tiene%20co mo,supervisi%C3%B3n%20del%20aseguramiento%20\(1\).](http://www.scielo.org.pe/pdf/rins/v26n2/a13v26n2#:~:text=La%20Ley%2029344%20tiene%20co mo,supervisi%C3%B3n%20del%20aseguramiento%20(1).)

¹¹ Disponible en: <https://www.gob.pe/pronis>

¹² Disponible en: <https://www.gob.pe/institucion/minsa/normas-legales/197021-1157>

Por lo que, nuestro ordenamiento jurídico nacional consagra expresamente la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud mediante la construcción de hospitales y centros de atención, bajo las condiciones más adecuadas para el paciente.

1.5.2. Sobre la necesidad de la iniciativa legislativa

Tomando en consideración el hacinamiento de pacientes, la falta de equipamiento médico y la reducida infraestructura frente a la demanda de los asegurados; resulta inaplazable adoptar medidas urgentes y necesarias a fin de brindar un soporte legal al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo así como al Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud-Cusco para la mejora de los servicios atención al paciente asegurado y que este acceda a un servicio oportuno y de calidad, meta que podría concretarse con la construcción de la nueva infraestructura hospitalaria de alta complejidad.

En tal sentido, corresponde la implementación de esta iniciativa legislativa, a fin de garantizar la construcción de la nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco, para fines de contar con un establecimiento adecuado que satisfaga la demanda de pacientes asegurados.

Siendo así, corresponde al Legislativo plantear proyectos de ley que contribuyan al desarrollo del país y a la solución de problemáticas relacionadas a la prestación de servicios de salud, como se viene suscitando en el presente caso, en relación con el hacinamiento de pacientes, la falta de equipamiento médico y la reducida infraestructura de la Red Asistencial Cusco frente a la demanda de los asegurados.

Por lo que, corresponde al Ejecutivo tomar en cuenta los esfuerzos del Congreso de la República; garantizar la prestación de servicios esenciales y

satisfacer las necesidades de los pacientes, mediante la construcción de infraestructura moderna que responda a las necesidades de los asegurados.

II. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

Al tratarse de una iniciativa legislativa declarativa, no modifica ni deroga ninguna norma de nuestra legislación, pues está en concordancia con el ordenamiento constitucional y busca llamar la atención del Poder Ejecutivo, a fin de declarar de necesidad pública e interés nacional la construcción de la nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco, para fines de contar con un establecimiento hospitalario adecuado que mejore la calidad de atención a los asegurados.

Teniendo en cuenta que, a la fecha no se han adoptado medidas concretas de las instituciones competentes para solucionar el problema de infraestructura y condiciones adecuadas de atención a los pacientes del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, se hace necesaria la aprobación de este proyecto, máxime cuando las normas deben ser reflejo de situaciones al momento de su expedición.

III. ANÁLISIS COSTO – BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no generará gasto alguno al erario nacional, ya que promoverá la construcción de la nueva infraestructura de alta complejidad del Hospital Nacional Adolfo Guevara Velasco de la Red Asistencial EsSalud, ubicado en el distrito, provincia y departamento del Cusco; todo esto dentro del marco competencial de coordinación y colaboración de las instituciones involucradas. Asimismo, esta medida será un antecedente legislativo muy positivo frente a las pésimas condiciones de los establecimientos de salud de nuestro país, ya que se establecerán medidas concretas que se deben adoptar frente al abandono de la infraestructura por parte del Estado.

Asimismo, los pacientes asegurados de la Ciudad del Cusco tendrán acceso oportuno al servicio de salud, a lo que se suma que se contribuirá con la mejora de la calidad en la atención a pacientes y se velará por su integridad física, mejorando la imagen de la región del Cusco.

Finalmente, hay que precisar que el presente proyecto de Ley está enmarcado dentro de los límites establecidos en el artículo 79 de la Constitución Política del Perú, que señala que las iniciativas legislativas no pueden contener propuestas de creación ni aumento del gasto público.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS NACIONALES DEL ESTADO

El presente proyecto guarda relación con el Acuerdo Nacional, Política de Estado II: " Equidad y Justicia Social ", en el punto 13 referido *al " Acceso Universal a los Servicios de Salud y a la Seguridad Social "*, precisa que:

"Nos comprometemos a asegurar las condiciones para un acceso universal a la salud en forma gratuita, continua, oportuna y de calidad, con prioridad en las zonas de concentración de pobreza y en las poblaciones más vulnerables. Nos comprometemos también a promover la participación ciudadana en la gestión y evaluación de los servicios públicos de salud. Con este objetivo el Estado: (a) potenciará la promoción de la salud, la prevención y control de enfermedades transmisibles y crónico degenerativas; (b) promoverá la prevención y el control de enfermedades mentales y de los problemas de drogadicción; (c) ampliará el acceso al agua potable y al saneamiento básico y controlará los principales contaminantes ambientales; (d) desarrollará un plan integral de control de las principales enfermedades emergentes y re-emergentes, de acuerdo con las necesidades de cada región; (e) promoverá hábitos de vida saludables; (f) ampliará y descentralizará los servicios de salud, especialmente en las áreas más pobres del país, priorizándolos hacia las madres, niños, adultos mayores y discapacitados; (g) fortalecerá las redes sociales en salud, para lo cual garantizará y facilitará la participación ciudadana y comunitaria en el diseño, seguimiento, evaluación y control de las políticas de salud, en concordancia con los planes locales y

regionales correspondientes; (h) promoverá la maternidad saludable y ofrecerá servicios de planificación familiar, con libre elección de los métodos y sin coerción; (i) promoverá el acceso gratuito y masivo de la población a los servicios públicos de salud y la participación regulada y complementaria del sector privado; (j) promoverá el acceso universal a la seguridad social y fortalecerá un fondo de salud para atender a la población que no es asistida por los sistemas de seguridad social existentes; (k) desarrollará políticas de salud ocupacionales, extendiendo las mismas a la seguridad social; (l) incrementará progresivamente el porcentaje del presupuesto del sector salud; (m) desarrollará una política intensa y sostenida de capacitación oportuna y adecuada de los recursos humanos involucrados en las acciones de salud para asegurar la calidad y calidez de la atención a la población; (n) promoverá la investigación biomédica y operativa, así como la investigación y el uso de la medicina natural y tradicional; y (o) reestablecerá la autonomía del Seguro Social."¹³

¹³ Acuerdo Nacional, unidos para crecer. "Políticas de Estado". Disponible en: <https://acuerdonacional.pe/politicas-de-estado-del-acuerdo-nacional/politicas-de-estado/politicas-de-estado-castellano/>